





Referencia C-241A/003-19 Expediente: A/SER-007917/2019

Cofinanciación: Sí. Comunidad de Madrid: 0,00 % Otros Entes: 100,00 % Servicio Público de Empleo Estatal.

Anualidades:

N°. LOTE	DENOMINACION	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
1	IDIOMA INGLÉS	0,00€	79.478,00€	79.478,00€	158.956,00 €
2	OFIMÁTICA	0,00€	53.301,00€	53.301,00€	106.602,00 €
3	FORMACIÓN GOOGLE	0,00€	225.216,00 €	75.072,00 €	300.288,00 €
4	DESARROLLO ORACLE	0,00€	291.102,00 €	124.758,00 €	415.860,00 €
5	BASE DE DATOS ORACLE	0,00€	248.064,00 €	165.376,00 €	413.440,00 €
6	FORMACIÓN MICROSOFT	0,00€	151.279,50 €	151.279,50 €	302.559,00 €
7	FORMACIÓN IBM	0,00€	106.529,50 €	106.529,50 €	213.059,00 €
8	FORMACIÓN RED HAT	0,00€	301.699,00 €	301.699,00 €	603.398,00 €
9	FORMACIÓN SAP	0,00€	311.978,00 €	311.978,00 €	623.956,00 €
10	MONTAJE DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	0,00€	97.332,00 €	97.332,00 €	194.664,00 €
11	PÁGINAS WEB	0,00€	71.556,00 €	71.556,00 €	143.112,00 €
12	TELECOMUNICACIONES	0,00€	62.385,00€	62.385,00€	124.770,00 €
13	SEGURIDAD	0,00€	63.681,50€	63.681,50€	127.363,00 €
14	PROGRAMACIÓN	0,00€	72.654,00 €	72.654,00 €	145.308,00 €
15	DESARROLLO PARA DISPOSITIVOS MÓVILES	0,00€	174.788,00 €	174.788,00 €	349.576,00 €
16	FORMACIÓN CLOUDERA	0,00€	261.120,00€	261.120,00 €	522.240,00 €
17	FORMACIÓN LPI	0,00€	68.544,00 €	68.544,00 €	137.088,00 €
18	FORMACIÓN AMAZON	0,00€	64.844,80 €	259.379,20 €	324.224,00 €
19	FORMACIÓN MONGO	0,00€	238.272,00 €	158.848,00 €	397.120,00 €
20	FORMACIÓN VMWARE	0,00€	80.512,00€	80.512,00 €	161.024,00 €
21	FORMACIÓN PARA VIDEOJUEGOS	0,00€	252.756,00 €	252.756,00 €	505.512,00 €
22	ARQUITECTO DE DRONES	0,00€	57.600,00€	57.600,00€	115.200,00 €







Referencia **C-241A/003-19** Expediente: A/SER-007917/2019

23	FORMACIÓN EC COUNCIL	0,00€	208.896,00 €	208.896,00 €	417.792,00 €
	TOTALES	0,00 €	3.543.588,30 €	3.259.522,70 €	6.803.111,00€

Anualidad corriente: Programa Económica Importe 241A 26002 0,00 euros

Sistema de determinación del presupuesto:

- tanto alzado

5.- Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí.

6.- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato:

Procede: No.

7.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 87.1 de la LCSP, apartado a):

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros. El órgano de contratación indicará las principales razones de la imposición de dicho requisito en los pliegos de la contratación o en el informe específico a que se refiere el artículo 336.

Cuando el contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo.

Artículo 87.1 de la LCSP, apartado b):

En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de selección y forma de acreditación para todos los lotes: